

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**BILBAO NÚMERO 4**

EDICTO

Doña María José Marijuán Gallo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en los autos de pieza de ejecución número 93 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Estíbalitz Blasco Sanz, don Víctor Manuel Fernández Asensio, don Raúl Fernández Carrero, don Oihane Gorostiaga Guruciaga, doña María Isabel Parejo López, doña María Rosa Rojo Romero y don Jesús María San Martín Ausin, contra “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia, doña María José Marijuán Gallo.—En Bilbao (Bizkaia), a 6 de mayo de 2016.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 7.439,16 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición ante la letrada de la Administración de Justicia, a presentar en la oficina judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Lo decreto y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto o sentencia o decreto, que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 6 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.339/16)

